



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-136-2018

Guatemala, 24 de julio de 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a devolver resultante es de Q.24,587.36, a favor de los usuarios; mismo que la distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018, el ajuste trimestral equivalente a -0.031739 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 774,684 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018, son los siguientes:



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.134621
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.728720
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	279.096290
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.011177
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.875012
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	88.505048
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	279.096290
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.011177
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.969175
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	59.408199
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	279.096290
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.011177
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.011177
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.011177
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.235126
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	95.058161
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	970.769706
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.887175
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.605782
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	38.722645
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	970.769706
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.887175
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.586510
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	48.516087
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	970.769706
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.887175
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.887175
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.887175
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.460923
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	53.264456
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.736305
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.169489
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.169489



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.169489
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	160.825340
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.050026
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.050026
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.050026
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	55.914286

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.022194% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

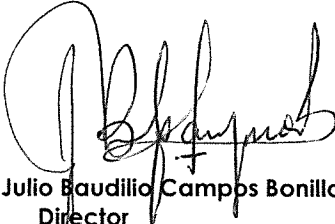
III. Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.


IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente


Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director


Ingeniero Julio Baudilio Camps Bonilla
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

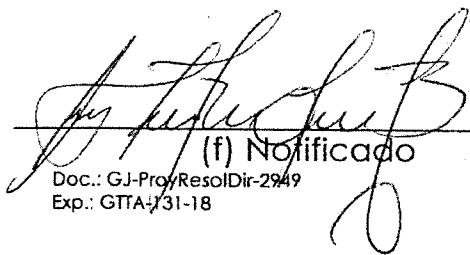
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

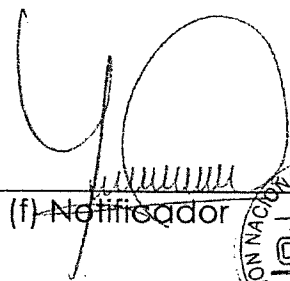
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Quiché, siendo las 10 horas con 30 minutos del día **treinta de julio de dos mil dieciocho**, en **Barrio Central Joyabaj, Quiché**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-136-2018** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, por medio de cédula de notificación que entrego a Heyber Rosendo Quiroga Barrios, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado

Doc.: GJ-Proc/ResolDir-2949
Exp.: GTTA-31-18


(f) Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 35 minutos del día 31 de julio de dos mil dieciocho, en 7ª Avenida 14-12 zona 1, Edificio Mireya, 3º Nivel Oficina 302, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-136-2018** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, por medio de cédula de notificación que entrego a Aumberto Morataya, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificado

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Quiché, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta de julio de dos mil dieciocho**, en **Barrio Central Joyabaj, Quiché**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-136-2018** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA

GUIA No. **36780002**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.

TEASA

NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE

DATOS DEL DESTINATARIO

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JOYABAJ BO EL CENTRO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JOYABAJ J QUICHE	
Tel. 2290-8000		CODIGO ORIGEN CAP	CODIGO DESTINO QCH
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO
Resolución - 136-2018			36780002
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO
1	1		
		RECIBIDO POR	FECHA
		MIG.	30/7/18
REMITENTE			